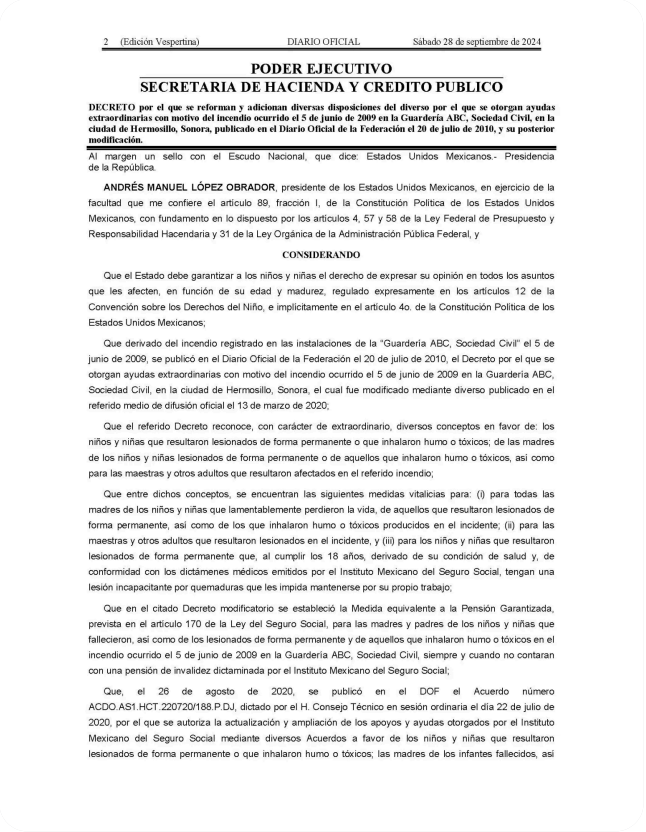
NACIONAL

Se publica el decreto para otorgar pensión vitalicia a las familias de las víctimas en el incendio de la Guardería ABC

29 de septiembre de 2024 · 2 min de lectura



El presidente Andrés Manuel López Obrador publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto mediante el que otorga una pensión vitalicia a los padres y madres de los niños fallecidos en el incendio de la Guardería ABC, así como para lo que tienen hijos que resultaron lesionados permanentemente en el siniestro ocurrido el 5 de junio de 2009.



2 (Edición Vespertina) DIARIO OFICIAL Sábado 28 de septiembre de 2024

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2010, y su posterior modificación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Estado debe garantizar a los niños y niñas el derecho de expresar su opinión en todos los asuntos que les afecten, en función de su edad y madurez, regulado expresamente en los artículos 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, e implícitamente en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que derivado del incendio registrado en las instalaciones de la "Guardería ABC, Sociedad Civil" el 5 de junio de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2010, el Decreto por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el cual fue modificado mediante diverso publicado en el referido medio de difusión oficial el 13 de marzo de 2020;

Que el referido Decreto reconoce, con carácter de extraordinario, diversos conceptos en favor de: los niños y niñas que resultaron lesionados de forma permanente o que inhalaron humo o tóxicos; de las madres de los niños y niñas lesionados de forma permanente o de aquellos que inhalaron humo o tóxicos, así como para las maestras y otros adultos que resultaron afectados en el referido incendio;

Que entre dichos conceptos, se encuentran las siguientes medidas vitalicias para: (i) para todas las madres de los niños y niñas que lamentablemente perdieron la vida, de aquellos que resultaron lesionados de forma permanente, así como de los que inhalaron humo o tóxicos producidos en el incidente; (ii) para las maestras y otros adultos que resultaron lesionados en el incidente, y (iii) para los niños y niñas que resultaron lesionados de forma permanente que, al cumplir los 18 años, derivado de su condición de salud y, de conformidad con los dictámenes médicos emitidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social, tengan una lesión incapacitante por quemaduras que les impida mantenerse por su propio trabajo;

Que en el citado Decreto modificatorio se estableció la Medida equivalente a la Pensión Garantizada, prevista en el artículo 170 de la Ley del Seguro Social, para las madres y padres de los niños y niñas que fallecieron, así como de los lesionados de forma permanente y de aquellos que inhalaron humo o tóxicos en el incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, siempre y cuando no contaran con una pensión de invalidez dictaminada por el Instituto Mexicano del Seguro Social;

Que, el 26 de agosto de 2020, se publicó en el DOF el Acuerdo número ACDO.AS1.HCT.220720/188.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria el día 22 de julio de 2020, por el que se autoriza la actualización y ampliación de los apoyos y ayudas otorgados por el Instituto Mexicano del Seguro Social mediante diversos Acuerdos a favor de los niños y niñas que resultaron lesionados de forma permanente o que inhalaron humo o tóxicos; las madres de los infantes fallecidos, así

“Es necesario implementar también medidas para los padres de los menores fallecidos o incapacitados, toda vez que las circunstancias trágicas que debieron vivir les provocaron severas afectaciones emocionales, psicológicas y familiares”.

Aunado a esto, el documento versa que quienes atienden a los menores que se encuentran incapacitados por las lesiones sufridas, deben atender de forma prioritaria la salud de sus hijos.

Gracias a este decreto, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) integrará en un solo acuerdo los apoyos extraordinarios ya otorgados a los menores afectados ya sea por quemaduras o por la inhalación de humo o tóxicos producidos durante el incendio en dicha guardería.

El decreto publicado la tarde del 28 de septiembre, implica la integración de los padres de familia **“ el Estado mexicano quiere refrendar su compromiso con los niños y familiares, afectados, e implementar medidas proporcionales a la gravedad del daño causado, con enfoque a los derechos humanos, toda vez que no sólo se los afectó su salud, sino también sus condiciones económicas y psicológicas, en especial de las madres y padres de los infantes fallecidos o con lesiones incapacitantes”.**

Cabe resaltar que la pensión se les pagará a madres y padres a partir de enero de 2025, aunque con efectos retroactivos a partir del día en que entró en vigor el decreto.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/se-publica-el-decreto-para-otorgar-pension-vitalicia-a-las-familias-de-las-victimas-en-el-incendio-de-la-guarderia-abc
Descargado el 22 de noviembre de 2026.